



CHACRAS DE CORIA, 18 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8471/2023 en el cual la Secretaría Académica de la Facultad, solicita el otorgamiento de un incentivo a favor de la Prof. Melisa Belén GRIPPI, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria, Ordenanza N° 44/2012-C.S.

Que la citada profesional desarrolla funciones de asesoramiento en temas pedagógicos del Curso de Ambientación de los ingresantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, el que depende de mencionada Secretaría.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el citado pago a favor de la docente involucrada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

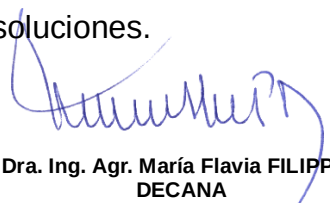
ARTÍCULO 1°.- Otorgar incentivo, por única vez, por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), a la Prof. Melisa Belén GRIPPI (DNI N° 27-34068603-4 – Legajo N° 35.534), para desempeñar tareas de asesoramiento en temas pedagógicos del Curso de Ambientación de los ingresantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, en los alcances del Régimen de Incentivos vigente por Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser afectado a la siguiente red programática:

A.1100.044.004.000.11.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 177/2023 _ _ _ _
MDR.